



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 147-2014

Lima, 12 NOV. 2014

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28660 se determinó la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN como Organismo Público adscrito al sector Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo un pliego presupuestal;

Que, en coordinación con la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ y el Ministerio de Agricultura, PROINVERSIÓN participará en el Seminario "Internacionalización de Empresas y Co - Inversiones en Agronegocios Perú - México", a realizarse respectivamente en las ciudades de Culiacán y Hermosillo, Estados Unidos Mexicanos, los días 18 y 20 de noviembre de 2014;

Que, ante la necesidad de promover la inversión privada, entre otros, en la subasta de tierras que tendrá lugar como consecuencia de la culminación de los trabajos en los Proyectos Agroindustriales "Chavimochic" y "Majes Siguan II", esta Institución ha coordinado las actividades a desarrollarse, con la Oficina Comercial del Perú en México (OCEX México), identificándose espacios de intercambio con potenciales inversionistas y actores influyentes del sector empresarial mexicano, por lo que se ha previsto realizar reuniones bilaterales, eventos a realizarse del 18 al 20 de noviembre del presente año;

Que, se ha previsto la realización de reuniones bilaterales en la que participarán operadores de centros de convenciones, eventos a realizarse en la ciudad de México D.F., Estados Unidos Mexicanos, el día 21 de noviembre de 2014;

Que, mediante Informe N° 32-2014-DSI del 06 de noviembre del presente año, la Directora (e) de Servicios al Inversionista señala que el objetivo del viaje a las ciudades de México D.F., Culiacán y Hermosillo, Estados Unidos Mexicanos, es participar en el Seminario "Internacionalización de Empresas y Co - Inversiones en Agronegocios Perú - México", y en las reuniones bilaterales programadas con gremios agrícolas y operadores de centros de convenciones;

Que, en función a lo expresado en los considerandos precedentes, se ha visto por conveniente la participación en las citadas actividades del señor Yaco Rosas Romero, Director (e) de Promoción de Inversiones, y la señorita Milagros Stephanie Rasmussen Albitres, Especialista en Inversiones II de la Dirección de Servicios al Inversionista de PROINVERSIÓN;

Que, el literal a) del numeral 10.1 del artículo 10° de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, establece que quedan prohibidos los viajes al exterior de servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado, con cargo a recursos públicos, salvo aquellos que se efectúen en el marco de las acciones de promoción de



importancia para el Perú, los cuales se autorizan mediante Resolución del Titular de la Entidad, la misma que es publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, la participación de los mencionados funcionarios en los referidos eventos, se enmarca dentro de las acciones de promoción de la inversión privada consideradas de importancia para el Perú;

Que, en consecuencia, resulta necesario autorizar el viaje en mención, en virtud de lo cual PROINVERSIÓN asumirá, con cargo a su presupuesto, los montos que ocasione la asistencia de los funcionarios comisionados en tanto dure su estancia en las ciudades de México D.F., Culiacán y Hermosillo, Estados Unidos Mexicanos;

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 002-2014-PROINVERSIÓN, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014 y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificado por los Decretos Supremos N° 005-2006-PCM y N° 056-2013-PCM;

SE RESUELVE:

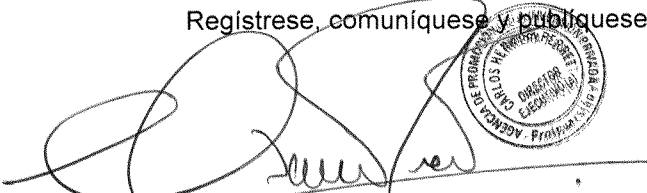
Artículo 1º.- Autorizar el viaje en comisión de servicios del señor Yaco Rosas Romero, Director (e) de Promoción de Inversiones, y la señorita Milagros Stephanie Rasmussen Albitres, Especialista en Inversiones II de la Dirección de Servicios al Inversionista de esta Institución, entre los días 17 al 22 de noviembre 2014, a las ciudades de México D.F., Culiacán y Hermosillo, Estados Unidos Mexicanos, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, quien en el plazo de quince (15) días calendario contados a partir de su retorno al país, deberá presentar un informe a la Dirección Ejecutiva de PROINVERSIÓN, en el cual se describirá las actividades desarrolladas en el viaje que por la presente Resolución se aprueba.

Artículo 2º.- Los gastos de pasajes aéreos y viáticos que irrogue la presente autorización de viaje, serán con cargo al presupuesto de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes Aéreos:	US\$ 4 245.54
Viáticos :	US\$ 4 400.00

Artículo 3º.- La presente Resolución no otorga derecho a exoneración de impuestos o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


CARLOS ALBERTO HERRERA PERRET
Director Ejecutivo (e)
PROINVERSIÓN

